



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**99****MADRID NÚMERO 17**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. PALOMA MUÑIZ CARRION LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 678/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIA PILAR CASARRUBIOS MUÑOZ frente a FOGASA, REALCE DE EDIFICIOS Y EXTERIORES SL y D./Dña. PABLO FERRANDIZ AVENDAÑO sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Se tiene por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por D./Dña. MARIA PILAR CASARRUBIOS MUÑOZ contra la resolución de fecha 27/09/2016 dictada en los presentes autos”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a REALCE DE EDIFICIOS Y EXTERIORES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a tres de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.864/17)

